

Personas Orientadoras Comunitarias



¿QUIÉNES SON LAS POC?

Son personas de las comunidades universitarias que de manera voluntaria han decidido participar como promotoras de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género. Pertenecen a sectores de la comunidad universitaria de manera activa (trabajadoras, académicas y administrativas). La CIGU está a cargo del programa de Personas Orientadoras Comunitarias, las capacita y acompaña de manera continua.

¿QUÉ PERFIL TIENE UNA POC?

Las POC son personas activas en sus comunidades, se comprometen a trabajar por la igualdad sustantiva de género y no cuentan con ninguna queja formal ni sanción. Se guían a partir de cinco valores:

- Empatía
- Escucha activa
- Discernimiento
- Vinculación
- Profesionalismo ético

¿CÓMO SE VINCULAN CON LA COMUNIDAD?

Tienen 3 ejes de actuación:

1. **Primer contacto** en situaciones de violencia por razones de género: están capacitadas para evitar la revictimización, practicar la escucha activa, orientar y acompañar a las personas a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de la UNAM (Defensoría).
2. Promoción de la Igualdad sustantiva y **Vinculación institucional**: proponiendo acciones en vínculo con otras POC, con la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CINIG) de su entidad, otras instancias de la UNAM y/o externas.
3. **Trabajo comunitario**: Acercamiento a grupos y personas de su comunidad a través de distintas actividades donde escuchan, acompañan y orientan en temas de igualdad y no violencia.

¿CUÁNTO TIEMPO DURA LA FUNCIÓN DE LAS POC?

El programa de POC es evaluado constantemente mediante reuniones de seguimiento semestrales y registros de actividades. Se puede renovar la participación en el programa de forma anual. Cada año, la CIGU envía un oficio a las personas titulares de las dependencias universitarias, informando quiénes son las POC activas y las BAJAS de su entidad.

POC

SÍ

Están capacitadas por la CIGU para escuchar, acompañar, guiar, derivar casos de violencia a Defensoría, realizan trabajo comunitario y se vinculan de forma institucional, incluso pueden formar parte de las CInIG y otros organismos de la UNAM.

NO

No atienden casos de violencia, ni formalizan quejas. No son autoridades, ni son parte de la administración desde esta figura. No tienen la obligación de elaborar ni seguir planes de trabajo de la CInIG si no pertenecen a ella.

CInIG

SÍ

Es un órgano auxiliar de las entidades y dependencias universitarias. Trabaja para transversalizar la política institucional de género en su entidad y cuenta con la representación de distintos sectores de la comunidad. La CIGU le apoya con capacitaciones en Igualdad de Género y acompañamiento para la realización de su plan de trabajo.

NO

No está capacitada para escuchar, acompañar, ni atender casos de violencia. No recibe ni atiende casos de violencia de género. No sancionan casos de discriminación y/o violencia por razones de género. No coordina el programa de las POC.

DEFENSORÍA

SÍ

Cuenta con trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas especializadas en atención de la violencia por razones de género. Son quienes acompañan, formalizan, remiten las quejas y recomiendan las medidas precautorias a las personas titulares de las entidades y dependencias. Dan charlas y difunden la Ruta de Atención de Casos de Violencia de Género.

NO

No sancionan los casos. No son autoridades. No pertenecen a las CInIG, ni son POC.

RELACIÓN POC-CINIG

Ambas figuras están vinculadas y trabajan de manera sinérgica para promover la igualdad y prevenir la violencia. Mientras que las CInIG se encargan de diseñar e implementar las políticas locales para la igualdad, las POC aportan desde el ámbito comunitario a partir de la escucha, la orientación y la vinculación que hacen con las personas y los grupos.

RELACIÓN POC-DEFENSORÍA

Las POC trabajan cercanamente con la Defensoría, canalizan los casos y tienen una línea de comunicación directa. Las POC pueden dar acompañamiento a las personas en situación de víctima mientras son atendidas en Defensoría. Apoyan en el enlace y seguimiento de la persona en su proceso de queja.

RECOMENDACIONES

- Es fundamental que las comunidades conozcan a sus POC. Por ello, es importante que reciban apoyo para dar a conocer su figura mediante la publicación de sus datos en las páginas y redes sociales oficiales de las entidades, carteles, etc.
- Es valioso que las POC participen en las bienvenidas y en distintos eventos institucionales porque conocen el Protocolo y la Política Institucional de la UNAM en materia de género, lo cual las hace un canal de difusión de la normativa universitaria muy importante con el resto de la comunidad.
- Al conocer la legislación universitaria, las POC pueden acompañar a la CINIG para elaborar ruta de atención interna que pueda ser difundida en la comunidad.
- La POC requieren de espacios seguros para las orientaciones y otras actividades comunitarias. Se recomienda brindarles apertura al apartado de espacios para sus actividades y difusión de sus eventos mediante impresiones de carteles y espacio en las redes oficiales.
- Las POC pueden o no ser parte de la CInIG de cada entidad; en caso de no participar como integrantes, sí pueden ser invitadas para participar en sesiones de la CInIG y apoyar en eventos y distintas iniciativas.
- Existe un directorio interactivo en la página web de la CIGU para consulta pública y gratuita donde están sus nombres, fotos y contacto.
- Para conocer el programa, estar al tanto del directorio y todo el material; visiten el sitio oficial de las POC: <https://coordinaciongenero.unam.mx/personas-orientadoras-comunitarias/>

LA **UNAM** EDUCA
PARA LA **IGUALDAD**
DE **GÉNERO**

